

DECRETO EXENTO N° 2717-1 PARRAL, 26 May 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir un camarote de 1 plaza para entrega a beneficiario del Programa Habitabilidad.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como CAMARTOTE MLV Lanin 1 PLAZA, ID 933380.
- 3.- **Que**, el proveedor MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA Rut N° 78.616.370-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

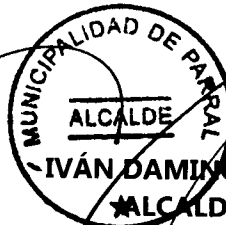
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 1 camarote de una plaza para beneficiario del Programa Habitabilidad, al proveedor MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA Rut N° 78.616.370-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de Ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos (\$88.850.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.05.20.003 "Habitabilidad Ingreso Etico y Chile Solidario 2013".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



*Paula Zúñiga Fuentes*  
PAULA ZÚÑIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)

IDH/RRV/PZF/pca.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO